

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|               |   |   |
|---------------|---|---|
| 1             | INGRESOS PRESUPUESTARIOS                          |   |
| 1.1           | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS           | - CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LOS IMPUESTOS SON TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS AL GOBIERNO Y CUYO CUMPLIMIENTO NO ORIGINA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA AL CONTRIBUYENTE.   |
| 1.1.1         | IMPUESTO A LA RENTA                               | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS POR LEY, DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS.  |
| 1.1.1.1       | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS DOMICILIADAS       | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS GRAVADAS QUE OBTENGAN LOS CONTRIBUYENTES QUE, CONFORME A LEY, SE CONSIDERAN DOMICILIADOS EN EL PAÍS, SIN TENER EN CUENTA LA NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES, EL LUGAR DE CONSTITUCIÓN DE LAS JURÍDICAS, NI LA UBICACIÓN DE LA FUENTE PRODUCTORA.   |
| 1.1.1.1.1     | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS JURÍDICAS          | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE INDOLE SIMILAR.  |
| 1.1.1.1.1.1   | RENDA DE TERCERA CATEGORIA                        | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE INDOLE SIMILAR.  |
| 1.1.1.1.1.2   | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS NATURALES          | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES.  |
| 1.1.1.1.1.2.1 | RENDA DE PRIMERA CATEGORIA                        | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL PRODUCTO EN EFECTIVO O EN ESPECIE DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE PREDIOS, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS   |
| 1.1.1.1.1.2.2 | RENDA DE SEGUNDA CATEGORIA                        | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITALES, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES, LAS RENTAS VITALICIAS, LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUELLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA |
| 1.1.1.1.1.2.3 | RENDA DE CUARTA CATEGORIA                         | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO INDIVIDUAL, DE CUALQUIER PROFESIÓN, ARTE, CIENCIA, OFICIO O ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA TERCERA CATEGORÍA. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE EMPRESAS, SÍNDICO, MANDATARIO, GESTOR DE NEGOCIOS, ALBACEA Y ACTIVIDADES SIMILARES.  |
| 1.1.1.1.1.2.4 | RENDA DE QUINTA CATEGORIA                         | SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL TRABAJO PERSONAL PRESTADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, INCLUIDOS CARGOS PÚBLICOS, ELECTIVOS O NO, COMO SUELDOS, SALARIOS, ASIGNACIONES, EMOLUMENTOS, PRIMAS, DIETAS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, AGUINALDOS, COMISIONES, COMPENSACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN.  |
| 1.1.1.1.2     | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS            | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.   |
| 1.1.1.1.2.1   | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS            | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.   |
| 1.1.1.1.2.1.1 | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS            | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA.   |
| 1.1.1.1.3     | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA           | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.   |
| 1.1.1.1.3.1   | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA           | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.   |
| 1.1.1.1.3.1.1 | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA           | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS.   |
| 1.1.1.1.4     | OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.   |
| 1.1.1.1.4.1   | OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY.   |
| 1.1.1.1.4.1.1 | REGIMEN PARA LA AMAZONIA                          | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LA AMAZONÍA, DEDICADOS PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICULTURA, PESCA, TURISMO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN FORESTAL QUE APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA DE 10% (DIEZ POR CIENTO), POR EXCEPCIÓN, LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, MADRE DE DIOS Y LOS DISTRITOS DE IPARIA Y MASISEA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y LAS PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURUS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA MENOR TASA.                                    |
| 1.1.1.1.4.1.2 | REGIMEN AGRARIO                                   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27360 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS.  |
| 1.1.1.1.4.1.3 | REGIMEN DE FRONTERA                               | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 23407 Y NORMAS MODIFICATORIAS, QUE   |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |   |   |
|-------------|---|---|
| 1.1.1.4.1.4 | REGIMEN MYPE TRIBUTARIO                                     | SE DEDIQUEN AL PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA DE RECURSOS NATURALES DE ORIGEN AGROPECUARIO O PESQUERO PROVENIENTES DE DICHA ZONA.  |
| 1.1.1.5     | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA                       | SON INGRESOS POR EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA, DOMICILIADOS EN EL PAÍS, SIEMPRE QUE SUS INGRESOS NETOS NO SUPEREN LAS 1700 UIT EN EL EJERCICIO GRAVABLE.<br>* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.   |
| 1.1.1.5.1   | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.   |
| 1.1.1.5.1.1 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.   |
| 1.1.1.5.2   | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.   |
| 1.1.1.5.2.1 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.   |
| 1.1.1.6     | OTROS IMPUESTOS RENTA                                       | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.  |
| 1.1.1.6.1   | REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO                                  | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.  |
| 1.1.1.6.1.1 | REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO                                  | CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS.  |
| 1.1.1.6.2   | OTROS IMPUESTOS RENTA                                       | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS IMPUESTOS A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.  |
| 1.1.1.6.2.1 | INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO                       | CORRESPONDE A LOS INGRESOS PRODUCTO DE LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES CUYO ORIGEN NO PUEDA SER JUSTIFICADO POR EL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE, Y QUE CONSTITUYEN RENTA NETA NO DECLARADA POR ESTOS.  |
| 1.1.1.6.2.2 | DECLARACION, REPATRIACION E INVERSION DE RENTA NO DECLARADA | SON INGRESOS POR LAS RENTAS GRAVADAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y QUE A LA FECHA DEL ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN NO HAYAN SIDO DECLARADAS O CUYO IMPUESTO CORRESPONDIENTE NO HUBIERA SIDO OBJETO DE RETENCIÓN O PAGO. INCLUYE LA RENTA QUE SE HUBIERE DETERMINADO DE HABERSE APLICADO EL ARTÍCULO 52° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LA BASE DE INCREMENTOS PATRIMONIALES NO JUSTIFICADOS.<br>* CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. |
| 1.1.2       | IMPUESTO A LA PROPIEDAD                                     | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS.   |
| 1.1.2.1     | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE                        | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.  |
| 1.1.2.1.1   | PREDIAL   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN.  |
| 1.1.2.1.1.1 | PREDIAL   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL.  |
| 1.1.2.1.1.2 | PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                         | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.  |
| 1.1.2.1.2   | ALCABALA  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO.  |
| 1.1.2.1.2.1 | ALCABALA  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO ALCABALA  |
| 1.1.2.1.2.2 | ALCABALA - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                        | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE, COMO LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LAS EMBARCACIONES.   |
| 1.1.2.2     | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE                     | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.  |
| 1.1.2.2.1   | AL PATRIMONIO VEHICULAR                                     | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS.  |
| 1.1.2.2.1.1 | AL PATRIMONIO VEHICULAR                                     | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR.  |
| 1.1.2.2.1.2 | AL PATRIMONIO VEHICULAR - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA         | * SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.   |
| 1.1.2.2.2   | A LAS EMBARCACIONES DE RECREO                               | SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE   |
| 1.1.2.2.2.1 | A LAS EMBARCACIONES DE RECREO                               | SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE   |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| 1.1.2.2.3   | IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS                                  | COMPENSACIÓN MUNICIPAL.<br>* SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO. |
| 1.1.2.2.3.1 | IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS                                  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR; LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO.                              |
| 1.1.2.3     | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL                 | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.  |
| 1.1.2.3.1   | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL                 | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.  |
| 1.1.2.3.1.1 | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL                 | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.  |
| 1.1.3       | IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO                                 | * CORRESPONDEN A LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.  |
| 1.1.3.1     | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS  | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE GRAVAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES, LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS, LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE SEÑALE LA LEY.  |
| 1.1.3.1.1   | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS                                 | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.   |
| 1.1.3.1.1.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS                                 | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS.   |
| 1.1.3.1.2   | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES                      | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.  |
| 1.1.3.1.2.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES                      | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES.  |
| 1.1.3.2     | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL (IPM)                                  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.  |
| 1.1.3.2.1   | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.   |
| 1.1.3.2.1.1 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS VENTAS INTERNAS                  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.   |
| 1.1.3.2.2   | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES                    | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.  |
| 1.1.3.2.2.1 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES                    | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS.  |
| 1.1.3.3     | IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS                             | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.   |
| 1.1.3.3.1   | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS VENTAS INTERNAS              | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE.  |
| 1.1.3.3.1.1 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE COMBUSTIBLES    | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR E IMPORTADOR ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES  |
| 1.1.3.3.1.2 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE OTROS PRODUCTOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.   |
| 1.1.3.3.2   | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS IMPORTACIONES                | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES.  |
| 1.1.3.3.2.1 | ISC A LAS IMPORTACIONES  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS APÉNDICES III Y IV   |
| 1.1.3.3.3   | IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS                             | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR SERVICIOS ESPECIFICOS, TALES COMO LOS JUEGOS DE CASINO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, ENTRE OTROS.  |
| 1.1.3.3.3.1 | IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS                                       | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE CASINO   |
| 1.1.3.3.3.2 | IMPUESTO A LAS APUESTAS  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS HÍPICOS Y SIMILARES, EN LAS QUE SE REALICE APUESTAS.   |
| 1.1.3.3.3.3 | IMPUESTO A LOS JUEGOS  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS, TALES COMO LOTERÍAS, BINGOS Y RIFAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN JUEGOS DE AZAR. ESTE IMPUESTO NO SE APLICA A LOS EVENTOS GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS APUESTAS.                                     |
| 1.1.3.3.3.4 | IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS                     | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL MONTO QUE SE ABONA POR PRESENCIAR O PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES Y PARQUES CERRADOS.   |
| 1.1.3.3.3.5 | IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS                         | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS   |
| 1.1.3.3.3.6 | IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA           | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS.   |
| 1.1.3.3.3.7 | IMPUESTO A LAS APUESTAS - REGULARIZACIÓN                               | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LAS APUESTAS.  |
| 1.1.3.3.3.8 | IMPUESTO A LOS JUEGOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                      | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS  |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| 1.1.33.3.9  | IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | JUEGOS.<br>SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS.  |
| 1.1.33.3.10 | IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA     | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS.   |
| 1.1.33.4    | IMPUESTO AL RODAJE   | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.   |
| 1.1.33.4.1  | IMPUESTO AL RODAJE   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.   |
| 1.1.4       | IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES                 | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE EL COMERCIO Y OTRAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.   |
| 1.1.4.1     | IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN.  |
| 1.1.4.1.1   | DERECHOS DE ADUANAS Y OTROS DERECHOS DE IMPORTACION                            | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE BIENES.   |
| 1.1.4.1.1.1 | DERECHOS AD VALOREM  | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS AL PERÚ, CONTENIDAS EN EL ARANCEL DE ADUANAS.  |
| 1.1.4.1.1.2 | CONVENIO INTERNACIONAL PERU-COLOMBIA   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERA PERUANO-COLOMBIANO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y PROCEDENCIA, QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE Y PARA USO Y CONSUMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI, CAJAMARCA Y AMAZONAS.  |
| 1.1.4.1.1.3 | DERECHOS A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS               | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL DERECHO ESPECÍFICO A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TALES COMO TRIGO, HARINA Y PASTAS, ARROZ, AZÚCAR, MAÍZ Y LECHE.   |
| 1.1.4.1.1.4 | ARANCEL ESPECIAL POR INGRESO DE BIENES PROVENIENTES DE DEPOSITOS FRANCO        | INGRESOS PROVENIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL QUE GRAVA EL INGRESO DE BIENES PROCEDENTES DEL EXTERIOR A LAS ZONAS FRANCAS DEL PAÍS, A LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA.  |
| 1.1.4.2     | OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES          | * CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES.  |
| 1.1.4.2.1   | IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL      | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.  |
| 1.1.4.2.1.1 | IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL      | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL.  |
| 1.1.5       | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, INGRESOS DEROGADOS Y OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.  |
| 1.1.5.1     | IMPUESTOS DEROGADOS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.1.5.1.1   | IMPUESTOS DEROGADOS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.1.5.1.1.1 | IMPUESTOS DEROGADOS DE OPERACIONES INTERNAS                                    | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERNAS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES  |
| 1.1.5.1.1.2 | IMPUESTOS DEROGADOS DE IMPORTACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE CANCELAN POR LAS IMPORTACIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES   |
| 1.1.5.2     | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO   | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AUTORIZADOS MEDIANTE LEY O DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.   |
| 1.1.5.2.1   | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR   | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.   |
| 1.1.5.2.1.1 | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES.   |
| 1.1.5.2.2   | BENEFICIOS DE REGULARIZACION TRIBUTARIA  | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE BENEFICIOS ESPECIALES MEDIANTE LOS CUALES SE EXTINGUEN LOS RECARGOS, INTERESES Y/O REAJUSTE Y LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.   |
| 1.1.5.2.2.1 | PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA                                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES, CUYAS DEUDAS CUALESQUIERA FUERE EL ORGANOS ADMINISTRADOR DEL TRIBUTOS, SE ENCUENTRE VENCIDAS O RESULTEN EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.   |
| 1.1.5.2.2.2 | PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA - PERTA                   | SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS, CUALQUIERA FUERA EL ORGANOS ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DEL TRIBUTOS, INCLUIDOS LOS QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE FRACCIONAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, Y CUYOS ADEUDOS FUERON GENERADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996.  |
| 1.1.5.2.2.3 | REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N° 27344                  | SON LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUNAT. SE CONSIDERA A LOS DEUDORES TRIBUTARIOS, INCLUYENDO LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TENGAN DEUDAS EXIGIBLES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2000 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL.               |
| 1.1.5.2.2.4 | SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES       | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES AL 30.08.2000 Y PENDIENTE DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. NO SE ENCUENTRAN COMPENDIDOS DENTRO DEL SISTEMA, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL REGIMEN |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.1.5.2.2.5  | REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS - RESIT                           | ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27344 Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2000. CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS CUYA RECAUDACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SUNAT, ENTRE OTROS, EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. TAMBIEN COMPRENDE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE ENCUENTREN ACOGIDAS O QUE PERDIERON LOS FRACCIONAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 848, LEY N° 27344 MODIFICADA POR LA LEY N° 27393 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 914. |
| 1.1.5.2.2.6  | REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL   | SON INGRESOS QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, PROVENIENTES DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT Y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS -ADUANAS- ENTRE OTROS.  |
| 1.1.5.2.2.7  | REGULARIZACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS                                  | SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA EXIGIBLES Y PENDIENTES DE PAGO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS, GENERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011. INCLUYE LOS SALDOS DE LOS BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN, APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLEZCA LA SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.   |
| 1.1.5.2.2.8  | FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COMPRENDIDA EN EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL - TRIBUTOS INTERNOS  | SON LOS INGRESOS POR LAS ACRENCIAS DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL: EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY N° 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL), CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS INTERNOS.  |
| 1.1.5.2.2.9  | FRACCIONAMIENTO DE DEUDA COMPRENDIDA EN EL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL - TRIBUTOS ADUANEROS | SON LOS INGRESOS POR LAS ACRENCIAS DE TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN: COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN AL TRIBUNAL FISCAL O DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL: EN APLAZAMIENTOS Y/O FRACCIONAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR VIGENTES O PERDIDOS, INCLUIDO EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CUOTAS, SIEMPRE QUE CONTENGAN DEUDAS CORRESPONDIENTES HASTA DICIEMBRE 2012, QUE NO INCLUYA DEUDAS POR APORTES DE TRABAJADORES AL EX-FONAVI (LEY N° 30059 - LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL). CORRESPONDIENTE A TRIBUTOS ADUANEROS  |
| 1.1.5.2.2.10 | FRACCIONAMIENTO ESPECIAL DE DEUDAS TRIBUTARIAS - FRAES  | SON LOS INGRESOS POR LAS DEUDAS PENDIENTE DE PAGO CONTENIDA EN RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN, LIQUIDACIONES DE COBRANZA O LIQUIDACIONES REFERIDAS A LAS DECLARACIONES ADUANERAS, RESOLUCIONES DE MULTA, ORDENES DE PAGO U OTRAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUNAT QUE CONTENGAN DEUDA: MÁS SUS CORRESPONDIENTES INTERESES, ACTUALIZACIÓN E INTERESES CAPITALIZADOS QUE CORRESPONDAN APLICAR DE ACUERDO A LEY; ACTUALIZADAS HASTA LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL FRAES.   |
| 1.1.5.2.2.11 | RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO - RAF   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL RÉGIMEN DE APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO - RAF DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS POR LA SUNAT, ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1487.  |
| 1.1.5.2.3    | BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTOS MUNICIPALES  | * CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.  |
| 1.1.5.2.3.1  | BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS.   |
| 1.1.5.2.4    | OTROS FRACCIONAMIENTOS  | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE.   |
| 1.1.5.2.4.1  | OTROS FRACCIONAMIENTOS  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE.   |
| 1.1.5.3      | MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS.  |
| 1.1.5.3.1    | MULTAS TRIBUTARIAS  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS.   |
| 1.1.5.3.1.1  | POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR LA SUNAT   |
| 1.1.5.3.1.2  | POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS IMPORTACIONES  | SON LOS INGRESOS QUE SE GENERAN POR EL PAGO POR LAS INFRACCIONES QUE SON CALIFICADOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS HECHOS MATERIALES QUE LA CONSTITUYEN Y SANCIONADAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN.   |
| 1.1.5.3.1.99 | OTRAS MULTAS  | SON INGRESOS GENERADOS POR LAS MULTAS NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS   |
| 1.1.5.3.2    | SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS   | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES.  |
| 1.1.5.3.2.1  | INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS   | INGRESOS GENERADOS POR LOS INTERESES MORATORIAS Y COMPENSATORIOS EXIGIDOS POR EL ÓRGANO QUE ADMINISTRA EL TRIBUTO   |
| 1.1.5.3.2.2  | DERECHOS ANTIDUMPING  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS QUE COMETEN ANTIDUMPING  |
| 1.1.5.3.2.3  | SANCIONES DEROGADAS   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES EFECTUADAS POR LAS ADUANAS, LOS CUALES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ADUANAS YA NO SE COBRAN, SIN EMBARGO EXISTEN CONTRIBUYENTES QUE TODAVÍA CONTINUAN ABONANDO   |
| 1.1.5.3.2.99 | OTRAS SANCIONES   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS  |
| 1.1.5.9      | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS  | * SON LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.   |
| 1.1.5.9.1    | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS  | * CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.  |
| 1.1.5.9.1.1  | IMPUESTOS DIVERSOS  | SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN  |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.1.59.1.2   | IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA  | LAS ANTERIORES PARTIDAS.  |
| 1.1.59.1.3   | IMPUESTO AL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO                                       | SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA QUE GRAVA LA UTILIDAD OPERATIVA OBTENIDA POR LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA (LEY 29789).  |
| 1.1.59.1.4   | IMPUESTO DIVERSOS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA                                   | SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO CON EL OBJETO DE REGULAR EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES.   |
| 1.1.6        | CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DIVERSOS.   |
| 1.1.6.1      | CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS   | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.   |
| 1.1.6.1.1    | APORTES PARA INFRAESTRUCTURA  | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES.   |
| 1.1.6.1.1.1  | APORTES DE USUARIOS PARA ELECTRIFICACION RURAL                                  | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  |
| 1.1.6.1.1.2  | APORTES DE EMPRESAS PARA ELECTRIFICACION RURAL                                  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA  |
| 1.1.6.1.1.3  | APORTE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA  |
| 1.1.6.1.1.4  | CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS  | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.  |
| 1.1.6.1.1.5  | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA            | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES POR OBRAS PÚBLICAS.  |
| 1.1.6.1.1.99 | OTROS APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA                                 | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA REGULARIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE RESPECTO DE LAS DEUDAS DE AÑOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROVENIENTES POR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS.                               |
| 1.1.6.1.2    | OTROS APORTES   | SON LOS INGRESOS POR APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.   |
| 1.1.6.1.2.1  | APORTES DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACION                                  | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR PAGOS OBLIGATORIOS NO CONSIDERADOS EN LA PARTIDA ANTERIOR, QUE DE ACUERDO A NORMA EXPRESA DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTATALES.  |
| 1.1.6.1.2.2  | APORTES DE OPERADORES DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS ELÉCTRICAS POR FACTURACIÓN PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA  |
| 1.1.6.1.2.99 | OTROS APORTES OBLIGATORIOS  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA.   |
| 1.1.9        | DEVOLUCION DE IMPUESTOS   | SON LOS INGRESOS POR APORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS.   |
| 1.1.9.1      | DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS   | * ESTÁN CONFORMADAS POR AQUELLAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL IGV PAGADO POR LOS EXPORTADORES, RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DE IGV Y DRAW BACK, ENTRE OTROS REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.               |
| 1.1.9.1.1    | DEVOLUCION DE IGV   | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS INTERNOS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.   |
| 1.1.9.1.1.1  | DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE                                      | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IGV REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.  |
| 1.1.9.1.1.2  | DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS                            | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.  |
| 1.1.9.1.2    | DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA   | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.               |
| 1.1.9.1.2.1  | DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE                                    | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.  |
| 1.1.9.1.2.2  | DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS                          | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.  |
| 1.1.9.1.3    | DEVOLUCION DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS  | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.               |
| 1.1.9.1.3.1  | DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE                          | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.  |
| 1.1.9.1.3.2  | DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS                | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.  |
| 1.1.9.2      | DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS   | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.               |
| 1.1.9.2.1    | DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS   | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.   |
| 1.1.9.2.1.1  | DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE                                  | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES.   |
| 1.1.9.2.1.2  | DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS                        | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO.  |
| 1.1.9.3      | DOCUMENTOS CANCELATORIOS  | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE.               |
|              |   | * ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| 1.1.93.1     | DOCUMENTOS CANCELATORIOS   | * ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.  |
| 1.1.93.1.1   | DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO                                      | ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF   |
| 1.1.93.1.2   | DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES                      | ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA POR IMPORTACIONES QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF.  |
| 1.2          | CONTRIBUCIONES SOCIALES  | - CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.   |
| 1.2.1        | AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL   | * SON LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.   |
| 1.2.1.1      | APORTES PREVISIONALES  | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.  |
| 1.2.1.1.1    | APORTACIONES PARA PENSIONES  | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.  |
| 1.2.1.1.1.1  | DESCUENTO PARA PENSIONES   | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES AL DL 20530  |
| 1.2.1.1.1.2  | APORTE PENSIONES LEY N° 19990  | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUALQUIERA QUE SEA LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y/O TIEMPO DE TRABAJO POR DÍAS, SEMANAS O MESES.   |
| 1.2.1.1.1.3  | AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790   | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTE A APORTACIONES PARA PENSIONES  |
| 1.2.1.1.1.99 | OTRAS APORTACIONES PARA PENSIONES  | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES A OTROS LEYES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.2.1.1.2    | CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL                        | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.  |
| 1.2.1.1.2.1  | CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL                        | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL, QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA.   |
| 1.2.1.2      | APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD                                      | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.  |
| 1.2.1.2.1    | APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD                                      | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD.  |
| 1.2.1.2.1.1  | AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790   | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTES A LOS APORTES PARA PRESTACIONES DE SALUD  |
| 1.2.1.2.1.2  | APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO                                     | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS ASEGURADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO   |
| 1.2.1.2.1.3  | APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO CORRESPONDIENTE A LAS MICROEMPRESAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES QUE SE REALIZAN BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)   |
| 1.2.1.2.1.99 | OTRAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD                                | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES  |
| 1.2.2        | OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES  | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.   |
| 1.2.2.1      | OTRAS CONTRIBUCIONES   | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.   |
| 1.2.2.1.1    | OTRAS CONTRIBUCIONES   | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.   |
| 1.2.2.1.1.1  | OTRAS CONTRIBUCIONES   | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.   |
| 1.2.3        | CONTRIBUCIONES DEROGADAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.2.3.1      | CONTRIBUCIONES DEROGADAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.2.3.1.1    | CONTRIBUCIONES DEROGADAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.2.3.1.1.2  | CONTRIBUCIONES DEROGADAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES.   |
| 1.3          | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS                       | - SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO LA COBERTURA INDIVIDUALIZADA DE SUS COSTOS. INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA. |
| 1.3.1        | VENTA DE BIENES  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  |
| 1.3.1.1      | VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES                                       | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.   |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |   |
|--------------|--|---|
| 1.3.1.1.1    | VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES                               | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTÍCOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS.   |
| 1.3.1.1.1.1  | PRODUCTOS FRUTICOLAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE  |
| 1.3.1.1.1.2  | PRODUCTOS OLEICOLAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS OLEÍCOLA O RELATIVOS AL ACEITE QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE  |
| 1.3.1.1.1.3  | PRODUCTOS FORESTALES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES O RELATIVOS A LOS BOSQUES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE  |
| 1.3.1.1.1.99 | OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.2      | VENTA DE BIENES PECUARIOS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.1.2.1    | VENTA DE BIENES PECUARIOS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO VENTA DE ANIMALES, PRODUCTOS VETERINARIOS, DE GRANJA Y CÁRNICOS, ENTRE OTROS  |
| 1.3.1.2.1.1  | VENTA DE ANIMALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ANIMALES PARA CONSUMO  |
| 1.3.1.2.1.2  | PRODUCTOS VETERINARIOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS   |
| 1.3.1.2.1.3  | PRODUCTOS DE GRANJA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN NOMBRAR, LOS HUEVOS, LA LECHE, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.1.2.1.4  | PRODUCTOS CÁRNICOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARNES DE ANIMALES PARA CONSUMO O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS.  |
| 1.3.1.2.1.99 | OTROS BIENES PECUARIOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE OTROS BIENES PECUARIOS NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.3      | VENTA DE PRODUCTOS MINERALES   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.3.1    | VENTA DE PRODUCTOS MINERALES   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO LA VENTA DE AGUA (DULCE SIN TRATAR), EL CARBÓN Y OTROS PRODUCTOS MINERALES   |
| 1.3.1.3.1.1  | VENTA DE AGUA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA POTABLE   |
| 1.3.1.3.1.2  | CARBÓN   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARBÓN   |
| 1.3.1.3.1.99 | OTROS PRODUCTOS MINERALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS MINERALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES  |
| 1.3.1.4      | VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES                                      | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.1.4.1    | VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES                                      | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.3.1.4.1.1  | ALIMENTOS Y BEBIDAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ASÍ COMO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EVENTOS.  |
| 1.3.1.4.1.2  | PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS A LA AGRICULTURA   |
| 1.3.1.4.1.3  | VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN ESTADO PRIMARIO (ESPECIES ANIMALES O VEGETALES, PROVENIENTES DEL MEDIO ACUÁTICO, MARÍTIMO O CONTINENTAL, OBTENIDOS MEDIANTE LA PESCA, LA COSECHA ACUICULTURA, LA RECOLECCIÓN Y OTROS MÉTODOS DE CAPTURA), SEMITRANSFORMADOS O SEMIPROCESADOS (LIMPIEZA, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DESVALVADOS, PREPARACIONES ESPECÍFICAS ASÍ COMO OPERACIONES DE PRESERVACIÓN CON MÉTODOS ARTESANALES) Y TRANSFORMADOS (PROCESOS DE PRESERVACIÓN, REDUCCIÓN U OTROS MÉTODOS DE INDUSTRIALIZACIÓN). |
| 1.3.1.4.1.4  | PRODUCTOS TEXTILES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES   |
| 1.3.1.4.1.5  | MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS                                       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS.   |
| 1.3.1.4.1.6  | MATERIALES DE LABORATORIO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS  |
| 1.3.1.4.1.7  | PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACION                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA  |
| 1.3.1.4.1.8  | PRODUCTOS METÁLICOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS METÁLICOS.   |
| 1.3.1.4.1.9  | MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION                                 | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LA ARENA FINA, GRUESA, HORMIGÓN, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.1.4.1.99 | OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.5      | VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION                                      | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.5.1    | VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION                                      | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.5.1.1  | VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS VIDEOS, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.1.5.1.2  | MATERIAL TÉCNICO PEDAGOGICO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO SON: ACTAS, NÓMINAS, FICHAS, ETC.   |
| 1.3.1.5.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.6      | VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.6.1    | VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.6.1.1  | PRODUCCION DE BIOLÓGICOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PARA LA SALUD HUMANA Y VETERINARIA.  |
| 1.3.1.6.1.2  | MEDICINAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO)   |



## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.3.1.6.1.3  | VACUNAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TODA CLASE DE VACUNAS  |
| 1.3.1.6.1.4  | FARMACIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA EN LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD   |
| 1.3.1.6.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE SALUD  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.7      | VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES                                     | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.1.7.1    | VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES                                     | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.1.7.1.1  | PLACAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA VENTA DE LAS PLACAS DE RODAJE   |
| 1.3.1.7.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.1.9      | VENTA DE OTROS BIENES   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.9.1    | VENTA DE OTROS BIENES   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.1.9.1.1  | VENTA DE PUBLICACIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS U OTRA NATURALEZA QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.3.1.9.1.2  | VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS      | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS  |
| 1.3.1.9.1.99 | OTROS BIENES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES   |
| 1.3.2        | DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS                                      | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.    |
| 1.3.2.1      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES                                    | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES.   |
| 1.3.2.1.1    | REGISTROS Y LICENCIAS   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTROS Y POR EMISIÓN DE LICENCIAS, TALES COMO LAS TASAS POR REGISTROS CIVILES, LAS TASAS REGISTRALES Y OTROS REGISTROS.          |
| 1.3.2.1.1.1  | REGISTRO CIVIL  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE TASAS POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIÓN, MATRIMONIOS, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.2.1.1.2  | TASAS REGISTRALES   | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SERVICIOS.  |
| 1.3.2.1.1.3  | LICENCIAS   | SON LAS TASAS QUE SE ABONAN PARA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS O AQUELLOS QUE REALICEN ACTIVIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y CONTROL                        |
| 1.3.2.1.1.4  | REGISTRO PROVEEDORES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN  |
| 1.3.2.1.1.5  | EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA Y/O EXTRACTO.   |
| 1.3.2.1.1.99 | OTROS REGISTROS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS TASAS POR REGISTRO NO ESPECIFICADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS  |
| 1.3.2.1.2    | PASAPORTES  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN DE PASAPORTES.  |
| 1.3.2.1.2.1  | EXPEDICION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES  |
| 1.3.2.1.2.2  | REVALIDACION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA REVALIDACIÓN DE PASAPORTES  |
| 1.3.2.1.3    | DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD                                       | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN, DUPLICADOS, RENOVIACIÓN Y OTROS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.                                      |
| 1.3.2.1.3.1  | EMISION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD   |
| 1.3.2.1.3.2  | RENOVACION POR CADUCIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD              | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL CANJE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR CADUCIDAD.   |
| 1.3.2.1.3.3  | DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.  |
| 1.3.2.1.3.4  | INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN   |
| 1.3.2.1.3.5  | RECTIFICACION, ACTUALIZACION, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD                                    |
| 1.3.2.1.3.6  | COTEJOS MASIVOS   | SON INGRESOS QUE SE OBTIENE POR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES |
| 1.3.2.1.4    | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES                              | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.  |
| 1.3.2.1.4.1  | CERTIFICADOS DOMICILIARIOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DOMICILIO   |
| 1.3.2.1.4.2  | DE EXTRANJERIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS DIVERSAS TASAS QUE ABONAN LOS EXTRANJEROS POR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS.  |
| 1.3.2.1.4.3  | TARIFAS DE DERECHOS CONSULARES  | SON INGRESOS QUE PERCIBEN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE EFECTÚEN, CON CARÁCTER OFICIAL.                                   |
| 1.3.2.1.4.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES                              | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS OTRAS PARTIDAS  |
| 1.3.2.2      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES                      | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O POLICIALES.   |
| 1.3.2.2.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES                                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JUDICIAL.   |
| 1.3.2.2.1.1  | RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, QUEJA, NULIDAD, CASACION Y OTROS)  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES.   |
| 1.3.2.2.1.2  | TRAMITES JUDICIALES   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE ACREDITACIONES   |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.3.2.2.1.3  | ACREDITACIONES  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACREDITACIONES JUDICIALES  |
| 1.3.2.2.1.4  | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION     | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN.   |
| 1.3.2.2.1.5  | CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES             | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LESIONES, CERTIFICADOS PARA DETERMINAR SALUD, ASÍ COMO POR EXÁMENES PERICIALES DE LESIONES, EDAD, SEXO, ESTADO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL, SALUD MENTAL, ENTRE OTROS.  |
| 1.3.2.2.1.6  | ARANCEL SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA         | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ARANCELES POR PRESTACION DE SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA  |
| 1.3.2.2.2    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES                     | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER POLICIAL.   |
| 1.3.2.2.2.1  | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES                  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.   |
| 1.3.2.2.2.2  | FICHA CANJE INTERNACIONAL                               | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE FICHAS DE CANJE INTERNACIONAL.  |
| 1.3.2.2.2.3  | CONSTATACION DAÑOS VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATACIÓN DE DAÑOS EN VEHÍCULOS POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.  |
| 1.3.2.2.2.4  | ODONTOGRAMA   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL EXAMEN DE ODONTOGRAMA.  |
| 1.3.2.2.2.5  | PERITAJE Y CRIMINALISTICA                               | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE PERITAJES CRIMINALÍSTICOS COMO SON: GRAFOTÉCNICO, BALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE E INSPECCIÓN TÉCNICA DE FORENSE.   |
| 1.3.2.2.2.6  | CERTIFICADOS POLICIALES                                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS POLICIALES.  |
| 1.3.2.2.2.7  | CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA.   |
| 1.3.2.2.2.99 | OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.2.3      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION                   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.  |
| 1.3.2.3.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION                   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN.  |
| 1.3.2.3.1.1  | CARNETS   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EMISIÓN Y DUPLICADOS DE LOS CARNETS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS Y DE LAS UNIVERSIDADES.  |
| 1.3.2.3.1.2  | DERECHOS EXAMEN DE ADMISION                             | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS E INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA.  |
| 1.3.2.3.1.3  | GRADOS Y TITULOS  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE EXAMEN DE GRADO Y TÍTULO EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS.                        |
| 1.3.2.3.1.4  | CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS                              | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS. |
| 1.3.2.3.1.5  | DERECHOS DE INSCRIPCION                                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN.   |
| 1.3.2.3.1.6  | PENSION DE ENSEÑANZA                                    | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.   |
| 1.3.2.3.1.7  | MATRICULAS  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE MATRICULA RELACIONADOS A EDUCACIÓN.   |
| 1.3.2.3.1.8  | TRASLADOS Y CONVALIDACIONES                             | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE TRASLADO, ASÍ COMO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS.  |
| 1.3.2.3.1.9  | DERECHOS UNIVERSITARIOS                                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS UNIVERSITARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EXAMEN DE SUBSANACIÓN, CURSOS DE APLAZADOS Y EXONERADOS, ENTRE OTROS.  |
| 1.3.2.3.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION             | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.2.4      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD                       | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.  |
| 1.3.2.4.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD                       | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD.  |
| 1.3.2.4.1.1  | TASAS DE SALUD  | SON INGRESOS QUE COBRAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD POR CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTAN.  |
| 1.3.2.4.1.2  | AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO            | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN A LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO POR EL CONTROL SANITARIO.  |
| 1.3.2.4.1.3  | EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO       | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.  |
| 1.3.2.4.1.4  | CERTIFICADOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD.  |
| 1.3.2.4.1.5  | PASES SANITARIOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE PASES SANITARIOS.   |
| 1.3.2.4.1.6  | CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION                        | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN.  |
| 1.3.2.4.1.7  | CONTROL CANINO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CONTROL CANINO  |
| 1.3.2.4.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD                 | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| 1.3.2.5      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION                                     | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN.   |
| 1.3.2.5.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA   |
| 1.3.2.5.1.1  | EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD.  |
| 1.3.2.5.1.3  | URBANIZACIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA URBANIZACIÓN.  |
| 1.3.2.5.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.2.5.2    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN.  |
| 1.3.2.5.2.1  | LICENCIA DE CONSTRUCCION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.   |
| 1.3.2.5.2.2  | INSPECCION OCULAR   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA INSPECCIÓN OCULAR CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE POSESIÓN DE TERRENOS RURALES Y URBANOS, QUE SE REALIZAN A LAS TERRENOS, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO.   |
| 1.3.2.5.2.3  | ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR ESTUDIOS DE HABILITACIONES URBANAS, SEGÚN EL ÁREA.  |
| 1.3.2.5.2.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.2.6      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.   |
| 1.3.2.6.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA.   |
| 1.3.2.6.1.1  | DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL  | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL CONTROL DE LOS SEMOVIENTES.   |
| 1.3.2.6.1.2  | DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION   | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON: PIEDRAS DE RÍO Y DE CERROS, ARENAS GRUESA Y FINA, ETC.   |
| 1.3.2.6.1.3  | PERMISOS Y AUTORIZACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS AGROPECUARIOS.   |
| 1.3.2.6.1.4  | TARIFAS DE AGUA   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA TARIFA POR USO DE AGUA CON FINES NO AGRARIOS, INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE USUARIO, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PADRÓN DE USUARIO, EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO, REUBICACIÓN DE SERVIDUMBRE DE RIEGO, OBRA DE INSPECCIÓN DE RIEGO, AUTORIZACIÓN DE CANALIZACIÓN, DESVÍO O CLAUSURA DE CANAL, AUTORIZACIÓN PARA AGUA SUBTERRÁNEA, LICENCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE CANALES DE REGADÍO, CERTIFICACIÓN DE AGUAS, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO DE REGADÍO, AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACIÓN PRE-URBANO. |
| 1.3.2.6.1.5  | CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE MARCAS Y SEÑALES, INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.2.6.1.6  | EXPEDICION DE GUIAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS.  |
| 1.3.2.6.1.7  | RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL                                  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO QUE EL TITULAR DEL DERECHO REALIZA POR VERTER AGUA RESIDUAL EN UN CUERPO DE AGUA RECEPTOR, EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD Y VOLUMEN DEL VERTIMIENTO.  |
| 1.3.2.6.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.2.7      | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGIA Y MINAS   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS.  |
| 1.3.2.7.1    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA.  |
| 1.3.2.7.1.1  | DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES  |
| 1.3.2.7.1.2  | DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO RELACIONADOS A TEMAS DE MINERIAS.  |
| 1.3.2.7.1.3  | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES MINERA.   |
| 1.3.2.7.1.4  | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS  |
| 1.3.2.7.1.5  | FISCALIZACION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE, FISCALIZACIÓN A CONCESIONARIOS MINEROS.  |
| 1.3.2.7.1.6  | DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION                          | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA.  |
| 1.3.2.7.1.7  | EVALUACIÓN  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL ARANCEL DE EVALUACIÓN QUE ABONARÁN LOS TITULARES MINEROS POR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.   |
| 1.3.2.7.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERIA   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.2.7.2    | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE ELECTRICIDAD.  |
| 1.3.2.7.2.1  | DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES  |
| 1.3.2.7.2.2  | DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA   |
| 1.3.2.7.2.3  | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE ELECTRICIDAD  |
| 1.3.2.7.2.4  | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE ELECTRICIDAD.   |
| 1.3.2.7.2.5  | FISCALIZACION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.   |
| 1.3.2.7.2.6  | DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION                          | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD.   |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|            |   |   |
|------------|---|---|
| 1.3.27.299 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.27.3   | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS   | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.  |
| 1.3.27.31  | DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A HIDROCARBUROS  |
| 1.3.27.32  | DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.  |
| 1.3.27.33  | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.   |
| 1.3.27.34  | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION, OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE HIDROCARBUROS.   |
| 1.3.27.35  | FISCALIZACION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.   |
| 1.3.27.36  | DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION                          | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS.   |
| 1.3.27.399 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.28     | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                                | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.   |
| 1.3.28.1   | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                                | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.   |
| 1.3.28.11  | PEAJE   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS PISTAS Y CARRETERAS   |
| 1.3.28.12  | TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR  | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LA RECATEGORIZACIÓN, REVALIDACIÓN, CANJE REVALIDACIÓN, DUPLICADO, RESTITUCIÓN DE CATEGORÍA, RECTIFICACIONES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, APELLIDOS Y/O GENERALES DE LEY DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. INCLUYE INGRESOS POR PAGO PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS A OTROS DEPARTAMENTOS  |
| 1.3.28.13  | DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RENOVACIÓN DE CONCESIÓN Y RENUNCIAS, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL PARA CONCESIONARIAS, PERMISO DE OPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE TURÍSTICO, INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES, PERMISO A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN INTERNACIONAL, PERMISO DE OPERACIÓN DE VUELO. |
| 1.3.28.14  | DERECHOS DE INSCRIPCIÓN   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CARGA Y DE CIRCULACIÓN VIAL, DE CASAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE EL PAGO PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE INSTRUCTOR, DEL ORGANISMO DE PROTECCIÓN RECONOCIDA Y OTROS EN TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.   |
| 1.3.28.15  | GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR GUARDIANÍA O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.   |
| 1.3.28.16  | ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.   |
| 1.3.28.17  | DERECHOS DE EXAMEN  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR.   |
| 1.3.28.18  | DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZACIONES DE RADIODIFUSIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA Y RADIO AFICIONADOS, TASAS POR SERVICIO PÚBLICO Y DE RADIODIFUSIÓN.   |
| 1.3.28.19  | LICENCIAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN, CONVALIDACIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR TERRESTRE, DE TRANSPORTE AERONÁUTICO Y ACUÁTICO. INCLUYE EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y OTRAS RELACIONADAS AL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.   |
| 1.3.28.110 | RECEPCION Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.  |
| 1.3.28.111 | TASAS PORTUARIAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE PORTUARIO.  |
| 1.3.28.112 | EXPEDICION DE CONSTANCIAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES   |
| 1.3.28.199 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES                          | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.29     | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.  |
| 1.3.29.1   | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO  | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO.  |
| 1.3.29.11  | DERECHO DE INSCRIPCIÓN Y EMPADRONAMIENTO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.29.12  | CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLASE DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, CONSTANCIA DE UBICACIÓN EN ZONA DE FRONTERA, CONSTANCIAS POR VISACIÓN Y MINUTAS.   |
| 1.3.29.13  | DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR EL DERECHO AL COBRO POR EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.   |
| 1.3.29.14  | LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A INDUSTRIA Y COMERCIO  |
| 1.3.29.15  | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS  | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS.  |
| 1.3.29.16  | ANUNCIOS Y PROPAGANDA   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS POR ANUNCIOS Y PROPAGANDAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.  |
| 1.3.29.17  | INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO, FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS, CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO.   |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| 1.3.29.18   | DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION                  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTORES, AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES.  |
| 1.3.29.199  | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.210     | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS                         | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.  |
| 1.3.210.1   | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS                         | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.  |
| 1.3.210.11  | FORMULARIOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE FORMULARIOS QUE SE UTILIZAN PARA GESTIONAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.  |
| 1.3.210.12  | TASAS LABORALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASAS POR CONCEPTO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR TRABAJO.   |
| 1.3.210.13  | ARANCEL NOTARIAL                                       | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A TASAS DE ACUERDO A LA LEY N° 26002 LEY DEL NOTARIADO.  |
| 1.3.210.14  | LEGALIZACION DE DOCUMENTOS                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN.  |
| 1.3.210.15  | CERTIFICACIONES DIVERSAS                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CERTIFICACIONES DIVERSAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE COPIAS CERTIFICADAS.  |
| 1.3.210.16  | REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS CORRESPONDIENTES A REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.   |
| 1.3.210.17  | LICENCIAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES AL PAGO POR CONCEPTO DE LICENCIAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.210.18  | HIDROGRAFIA Y NAVEGACION                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN.   |
| 1.3.210.19  | CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS                              | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.  |
| 1.3.210.110 | INSPECCION Y CONTROL SANITARIO                         | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO  |
| 1.3.210.111 | ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA                        | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA   |
| 1.3.210.112 | CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONAS JURIDICAS            | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DIGITALES A PERSONAS JURIDICAS TITULARES Y SUSCRITORES.   |
| 1.3.210.199 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS                         | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3       | VENTA DE SERVICIOS                                     | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE ENTRADAS A PARQUE O INSTALACIONES CULTURALES O DE RECREACIÓN.                                   |
| 1.3.31      | SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA.  |
| 1.3.31.1    | SERVICIOS AGROPECUARIOS                                | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS.   |
| 1.3.31.11   | ANALISIS DE SUELOS                                     | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS.   |
| 1.3.31.12   | SERVICIOS DE FUMIGACION                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO.   |
| 1.3.31.13   | SERVICIOS DE REPRODUCCION                              | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN.   |
| 1.3.31.199  | OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS                          | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.31.2    | SERVICIOS DE MINERIA                                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA.  |
| 1.3.31.21   | CONTROL DE INSUMOS                                     | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE CÓDIGO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POR EL USO DE INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACIÓN DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA. |
| 1.3.31.299  | OTROS SERVICIOS DE MINERIA                             | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.32      | SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES               | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.  |
| 1.3.32.1    | SERVICIOS DE TRANSPORTE                                | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.   |
| 1.3.32.11   | SERVICIO DE ALMACENAJE                                 | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE.   |
| 1.3.32.12   | SERVICIOS DE INSPECCION                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES Y CHEQUES TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES.   |
| 1.3.32.13   | SERVICIOS DE APOYO AEREO                               | SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AÉREO  |
| 1.3.32.14   | SERVICIOS DE TRANSPORTE                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA.  |
| 1.3.32.199  | OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE                          | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.32.2    | SERVICIOS DE COMUNICACIONES                            | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.   |
| 1.3.32.21   | SERVICIO TELEFONICO Y FAX                              | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y FAX.  |
| 1.3.32.22   | PUBLICACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES                 | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR AVISOS Y COMUNICACIONES DE DIVERSA ÍNDOLE.  |
| 1.3.32.23   | SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION             | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE DIVERSA ÍNDOLE.   |
| 1.3.32.299  | OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES                      | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.33      | SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA           | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA.  |
| 1.3.33.1    | SERVICIOS EDUCATIVOS                                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.  |
| 1.3.33.11   | ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO                   | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN.   |
| 1.3.33.12   | SERVICIO DE CAPACITACION                               | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.   |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.3.3.3.1.3  | PENSION DE ENSEÑANZA  | INGRESOS DE ENTIDADES PROVENIENTES DEL COBRO POR PENSION DE ENSEÑANZA INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCION.  |
| 1.3.3.3.1.4  | DERECHO DE MATRICULA  | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE MATRICULA, INDEPENDIEMENTE DE SU FUNCION.  |
| 1.3.3.3.1.5  | SERVICIOS ACADemicOS  | INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE PRESTA UNA ENTIDAD COMO SON: PREPARACIÓN ACADÉMICA, INTERNET, COMPUTACIÓN, POST GRADO, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.3.3.1.99 | OTROS SERVICIOS DE EDUCACION  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.3.2    | SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES                                  | * SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES: ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES. |
| 1.3.3.3.2.1  | VACACIONES UTILES   | INGRESOS GENERADOS DE LOS CURSOS VACACIONALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR.   |
| 1.3.3.3.2.99 | OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS                            | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES                |
| 1.3.3.4      | SERVICIOS DE SALUD  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.   |
| 1.3.3.4.1    | SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES                                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES   |
| 1.3.3.4.1.1  | ATENCION MEDICA   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.   |
| 1.3.3.4.1.2  | ATENCION DENTAL   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.  |
| 1.3.3.4.1.3  | EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA                                  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD  |
| 1.3.3.4.1.4  | SERVICIO DE EMERGENCIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA.  |
| 1.3.3.4.1.5  | CIRUGIA   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD   |
| 1.3.3.4.1.6  | HOSPITALIZACION   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS.   |
| 1.3.3.4.1.7  | SERVICIO DE TOPICO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS  |
| 1.3.3.4.1.8  | SERVICIOS EN CLINICAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS POR: HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA, ESTADÍA DE PACIENTES PARTICULARES, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.3.4.1.99 | OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.3.4.2    | EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO  |
| 1.3.3.4.2.1  | EXAMENES DE LABORATORIO   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.).  |
| 1.3.3.4.2.2  | ELECTROENCEFALOGRAMA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXÁMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO  |
| 1.3.3.4.2.3  | ELECTROCARDIOGRAMA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAFO.   |
| 1.3.3.4.2.4  | DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFIA, ECOGRAFIAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.3.4.2.5  | EXAMEN DE AUDIOMETRIA   | SON INGRESOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AUDIOMETRIA.   |
| 1.3.3.4.2.99 | OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO             | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.4.3    | OTROS SERVICIOS DE SALUD  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.  |
| 1.3.3.4.3.1  | FISIOTERAPIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA.   |
| 1.3.3.4.3.2  | VACUNAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR LA APLICACIÓN DE VACUNAS.   |
| 1.3.3.4.3.99 | OTROS SERVICIOS DE SALUD  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.5      | INGRESO POR ALQUILERES  | * COMPRENDE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE ACTIVOS FIJOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.3.3.5.1    | INMUEBLES Y TERRENOS  | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE INMUEBLES Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.3.5.1.1  | EDIFICIOS E INSTALACIONES   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.3.3.5.1.2  | TERRENOS URBANOS  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS URBANOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.3.3.5.1.3  | TERRENOS RURALES  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS RURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.3.3.5.1.99 | OTROS INMUEBLES   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.5.2    | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS                                    | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.3.5.2.1  | VEHICULOS DE TRANSPORTE   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.3.3.5.2.2  | MAQUINARIAS Y EQUIPOS   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.3.3.5.2.3  | MOBILIARIO Y SIMILARES  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 1.3.3.5.2.99 | OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS               | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.5.3    | OTROS ALQUILERES                                     | * COMPRENDE LOS INGRESOS POR OTROS ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.  |
| 1.3.3.5.3.1  | EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS                     | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS E PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.3.5.3.2  | EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS      | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.3.5.3.99 | OTROS ALQUILERES                                     | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.3.3.9      | OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS           | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.   |
| 1.3.3.9.1    | SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION           | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRA ÍNDOLE.  |
| 1.3.3.9.1.1  | SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS  |
| 1.3.3.9.1.2  | SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS EXTERNOS       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EXTERNOS  |
| 1.3.3.9.1.3  | SERVICIOS DE ADMINISTRACION                          | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN  |
| 1.3.3.9.1.4  | SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES          | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES   |
| 1.3.3.9.1.99 | OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION     | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.3.3.9.2    | OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS           | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES.   |
| 1.3.3.9.2.1  | BAÑOS MUNICIPALES                                    | SON RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL INGRESO A LOS MÓDULOS DE BAÑOS MUNICIPALES   |
| 1.3.3.9.2.2  | TASACIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASACIONES REALIZADAS   |
| 1.3.3.9.2.3  | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO              | SON INGRESOS PROVENIENTES DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, EVALUACIONES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  |
| 1.3.3.9.2.4  | SERVICIOS CATASTRALES                                | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE COPIAS DE CATASTRO.   |
| 1.3.3.9.2.5  | SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS                    | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES.   |
| 1.3.3.9.2.6  | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION              | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.  |
| 1.3.3.9.2.7  | SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y/O VERIFICACIONES   |
| 1.3.3.9.2.8  | SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION                  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIO DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS. SE INCLUYEN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO  |
| 1.3.3.9.2.9  | SERVICIOS A TERCEROS                                 | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SERVICIOS A TERCEROS QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, DE CONSULTORIA Y EVALUACION TECNICA, ENTRE OTROS.   |
| 1.3.3.9.2.10 | SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA (PARÁMETROS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, TENDENCIAS Y MAPAS CLIMÁTICOS, PRONÓSTICOS Y ESTUDIOS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y AGROMETEOROLÓGICOS, ENTRE OTROS).   |
| 1.3.3.9.2.11 | SERVICIOS CARTOGRAFICOS                              | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS CARTOGRÁFICOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA  |
| 1.3.3.9.2.12 | SERVICIOS METROLOGICOS                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN.  |
| 1.3.3.9.2.13 | SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS       | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE PRESTA EL PLIEGO.   |
| 1.3.3.9.2.14 | PUBLICACIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE PUBLICACIONES, BOLETINES, GUÍAS TURÍSTICAS, FLUJOS TURÍSTICOS, ETC.   |
| 1.3.3.9.2.15 | NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES               | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS POR NOMENCLATURA Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES  |
| 1.3.3.9.2.16 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO                 | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO   |
| 1.3.3.9.2.17 | SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS       | SON INGRESOS PROVENIENTES POR SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS  |
| 1.3.3.9.2.18 | SUMINISTRO DE ENERGIA                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA  |
| 1.3.3.9.2.19 | SERVICIOS POR SUPERVISION DE IMPORTACIONES           | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES   |
| 1.3.3.9.2.20 | SERVICIOS POR SUPERVISION BURSATIL                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL   |
| 1.3.3.9.2.21 | SERVICIOS DE SANEAMIENTO                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS   |
| 1.3.3.9.2.22 | SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS                      | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL   |
| 1.3.3.9.2.23 | LIMPIEZA PUBLICA                                     | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA   |
| 1.3.3.9.2.24 | SERENAZGO  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO.   |
| 1.3.3.9.2.25 | SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION                 | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.3.3.9.2.26 | COMISION POR SERVICIOS                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR COMISION DE GESTION O DE ADMINISTRACION QUE SE REALIZA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.3.3.9.2.27 | PARQUES Y JARDINES                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO POR EL CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES.  |
| 1.4          | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                          | - ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE DESTINEN A FINANCIAR |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |   |
|--------------|--|---|
|              |  | GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.1        | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES                   | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 1.4.1.1      | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS                                 | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.   |
| 1.4.1.1.1    | DE PAISES DE AMERICA                                     | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.1.1  | ARGENTINA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.1.2  | BRASIL   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.1.3  | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA                           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.1.4  | CANADA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.1.99 | OTROS PAISES DE AMERICA                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA  |
| 1.4.1.1.2    | DE PAISES DE EUROPA                                      | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.2.1  | ALEMANIA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.2.2  | ESPAÑA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.2.3  | FRANCIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.2.4  | ITALIA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.2.5  | FINLANDIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.2.6  | HOLANDA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.2.7  | BELGICA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.2.8  | REINO UNIDO  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.2.99 | OTROS PAISES DE EUROPA                                   | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE EUROPA   |
| 1.4.1.1.3    | DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA                      | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.3.1  | JAPON  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.3.2  | REPUBLICA POPULAR CHINA                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.3.3  | COREA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.3.4  | MALASIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.3.99 | OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA                   | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA   |
| 1.4.1.1.4    | DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.4.1  | AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |



## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |  |
|--------------|---|--|
| 1.4.1.1.4.2  | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID              | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.4.3  | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                               |
| 1.4.1.1.4.4  | AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL               | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.4.5  | AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE                   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.4.6  | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                              |
| 1.4.1.1.4.7  | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA               | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.4.8  | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA        | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                                     |
| 1.4.1.1.4.9  | AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                               |
| 1.4.1.1.4.10 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.4.99 | OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5    | DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL            | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                   |
| 1.4.1.1.5.1  | FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA                              | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.5.2  | FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON                              | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.5.3  | FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA                            | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.1.5.4  | FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.5.5  | FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA                           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.5.6  | FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA                           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.1.5.7  | FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2      | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES                               | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.   |
| 1.4.1.2.1    | INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES                   | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.1.1  | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID                    | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.1.2  | BANCO MUNDIAL - BIRF  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.1.3  | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI                         | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.1.4  | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.1.5  | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF                         | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.1.99 | OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES                    |
| 1.4.1.2.2    | OTROS ORGANISMOS  | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.1  | UNION EUROPEA - UE  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE  |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.4.1.2.2.2  | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO                                      | DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.3  | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.4  | PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ¿ UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.5  | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.6  | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.7  | FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.8  | CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.9  | ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.10 | ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO                                 | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.11 | INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS                                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.12 | FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.13 | PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.2.2.14 | CONVENIO CORNELL  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.2.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.3      | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO   | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.3.1    | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO   | * SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.   |
| 1.4.1.3.1.1  | DEL GOBIERNO NACIONAL   | * SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.3.1.2  | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES   | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES  |
| 1.4.1.3.1.3  | DE LOS GOBIERNOS LOCALES  | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.3.1.4  | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS   | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.3.1.5  | DE FONDOS PUBLICOS  | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.4      | POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS  | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.4.1.4.1    | CANON Y SOBRECANON  | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL.   |
| 1.4.1.4.1.1  | CANON PETROLERO   | * SON LAS TRANSFERENCIAS POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y ADECUADA DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEYES EXPRESAS   |
| 1.4.1.4.1.2  | SOBRECANON PETROLERO  | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL AD-VALOREM SOBRE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL PETRÓLEO, CUYA DISTRIBUCIÓN ESTA REGULADA POR LEY. INCLUYE IMPUESTO A LA RENTA   |
| 1.4.1.4.1.3  | CANON MINERO  | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL SOBRECANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA TASA ADICIONAL SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA, CUYOS BENEFICIARIOS ESTAN DETERMINADOS POR LEY. INCLUYE IMPUESTO A LA RENTA  |
| 1.4.1.4.1.4  | CANON GASIFERO  | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON MINERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE OBTIENE EL ESTADO Y QUE PAGAN LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
|              |   | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON GASIFERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN  |

## ANEXO 1

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |   |
|-------------|--|---|
| 1.4.1.4.1.5 | CANON HIDROENERGETICO  | <p>QUE PERCIBEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE ESTÁ UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EL RECURSO NATURAL SOBRE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y CONDENSADOS. EL CANON GASIFERO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA, 50% DE LAS REGALÍAS Y 50% DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DEFINE COMO EL VALOR DE REALIZACIÓN O VENTA DESCONTADOS LOS COSTOS HASTA EL PUNTO DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>   |
| 1.4.1.4.1.6 | CANON PESQUERO   | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON HIDROENERGÉTICO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA GENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL CANON HIDROENERGÉTICO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE PAGAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>   |
| 1.4.1.4.1.7 | CANON FORESTAL   | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PESQUERO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES, Y DE AQUELLAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE EXTRAER ESTOS RECURSOS SE ENCARGUEN DE SU PROCESAMIENTO. EL CANON PESQUERO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS DERECHOS DE PESCA PAGADO POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA, DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS, Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES. ADICIONALMENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CANON, ESTABLECE QUE EL MONTO DEL CANON PESQUERO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS DE PESCA, SERÁ DETERMINADO SEMESTRALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41° Y 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p> |
| 1.4.1.4.2   | REGALIAS   | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON FORESTAL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL CANON FORESTAL SE CONFORMA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>  |
| 1.4.1.4.2.1 | REGALIAS MINERAS   | <p>* CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN POR LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>   |
| 1.4.1.4.2.2 | REGALIAS FOCAM   | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES MINERAS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS.</p>   |
| 1.4.1.4.3   | PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS   | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 28451, PRECISADO POR EL ARTÍCULO 4° DEL DS N° 042-2005-EF, SEÑALA EL PORCENTAJE Y LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAM PARA BENEFICIAR A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCAMELICA, ICA Y LIMA, EXCEPTUANDO LIMA METROPOLITANA</p>   |
| 1.4.1.4.3.1 | RENTA DE ADUANAS   | <p>* SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>  |
| 1.4.1.4.4   | PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES                               | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY.</p>  |
| 1.4.1.4.4.1 | PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES                               | <p>* SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.</p>  |
| 1.4.1.4.5   | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.</p>  |
| 1.4.1.4.5.1 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL  | <p>* CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.</p>  |
| 1.4.1.4.6   | PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL  | <p>CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA.</p>  |
| 1.4.1.4.6.3 | PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | <p>* SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y DE MEJORA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.</p>   |
| 1.4.2       | DONACIONES DE CAPITAL  | <p>SON LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CONDICIONADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TIENEN COMO OBJETIVO INCENTIVAR A ESTOS NIVELES DE GOBIERNO A INCREMENTAR SUS NIVELES DE RECAUDACIÓN, MEJORAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, SIMPLIFICAR TRÁMITES, PREVENIR RIESGOS DE DESASTRES Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>  |
| 1.4.2.1     | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS   | <p>* SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.</p>  |
|             |  | <p>* SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL</p>   |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| 1.4.21.1    | DE PAISES DE AMERICA                                       | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE AMERICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.1.1  | ARGENTINA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.1.2  | BRASIL   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.1.3  | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.1.4  | CANADA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.1.99 | OTROS PAISES DE AMERICA                                    | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE AMERICA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.4.21.2    | DE PAISES DE EUROPA  | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.1  | ALEMANIA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.2.2  | ESPAÑA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.2.3  | FRANCIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.4  | ITALIA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.2.5  | FINLANDIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.6  | HOLANDA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.7  | BELGICA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.8  | REINO UNIDO  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.2.99 | OTROS PAISES DE EUROPA                                     | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE EUROPA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.4.21.3    | DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA                        | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.3.1  | JAPON  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.3.2  | REPUBLICA POPULAR CHINA                                    | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.21.3.3  | COREA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.3.4  | MALASIA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.3.99 | OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA                     | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANIA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE                          |
| 1.4.21.4    | DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL   | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.4.1  | AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA               | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.4.2  | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.21.4.3  | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                                |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.4.2.1.4.4  | AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL               | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.4.5  | AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE                   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.4.6  | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                          |
| 1.4.2.1.4.7  | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA               | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.4.8  | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA        | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                                     |
| 1.4.2.1.4.9  | AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                               |
| 1.4.2.1.4.10 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.1.4.99 | OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5    | FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL               | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.        |
| 1.4.2.1.5.1  | FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA                              | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.1.5.2  | FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON                              | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.1.5.3  | FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA                            | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.1.5.4  | FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.5.5  | FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA                           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.5.6  | FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA                           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.1.5.7  | FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.1.5.8  | FONDO PERU - ESPAÑA   | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO PERU-ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2      | ORGANISMOS INTERNACIONALES                                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.1    | INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES                   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.1.1  | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID                    | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.1.2  | BANCO MUNDIAL - BIRF  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.1.3  | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI                         | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.1.4  | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC           | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.1.5  | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF                         | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.1.99 | OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                    |
| 1.4.2.2.2    | OTROS ORGANISMOS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMO INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.4.2.2.2.1  | UNION EUROPEA - UE  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.2  | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO                                      | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.3  | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                  |
| 1.4.2.2.2.4  | PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.2.5  | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                                   |
| 1.4.2.2.2.6  | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.7  | FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF                                  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.8  | CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.2.9  | ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.10 | ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO                                 | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.2.11 | INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS                                       | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.2.12 | FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.13 | PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS                             | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.2.2.14 | CONVENIO CORNELL  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.2.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES  | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.3      | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO   | * SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                                   |
| 1.4.2.3.1    | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO   | * SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.                                    |
| 1.4.2.3.1.1  | DEL GOBIERNO NACIONAL   | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.3.1.2  | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES   | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.3.1.3  | DE LOS GOBIERNOS LOCALES  | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.   |
| 1.4.2.3.1.4  | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS   | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.4.2.3.1.5  | DE FONDOS PUBLICOS  | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE.  |
| 1.5          | OTROS INGRESOS  | - CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES. INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. |
| 1.5.1        | RENTAS DE LA PROPIEDAD  | * SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE RENTA DE ACTIVOS REALES Y FINANCIEROS.  |
| 1.5.1.1      | RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA   | * SON AQUELLOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, COMO DEPÓSITOS, VALORES DISTINTOS A ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.  |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.5.1.1.1    | INTERESES   | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES QUE GENERAN LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.5.1.1.1.1  | INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES   |
| 1.5.1.1.1.2  | INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES           | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES  |
| 1.5.1.1.1.3  | INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES                    | SON LOS INGRESOS POR LOS INTERESES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS VALORADOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA ADUANERA.  |
| 1.5.1.1.2    | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS  | * SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TERCEROS   |
| 1.5.1.1.2.1  | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO                       | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO  |
| 1.5.1.1.2.2  | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL         | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL   |
| 1.5.1.1.2.3  | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL         | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL   |
| 1.5.1.1.2.4  | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL            | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL  |
| 1.5.1.1.3    | DIFERENCIAL CAMBIARIO   | * SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS   |
| 1.5.1.1.3.1  | BONOS   | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA EL CASO DE BONOS   |
| 1.5.1.1.3.2  | CREDITOS  | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA LOS CRÉDITOS O DESEMBOLSOS   |
| 1.5.1.1.3.99 | OTROS   | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.1.1.4    | OTROS INTERESES   | * SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.1.1.4.99 | OTROS INTERESES   | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.1.2      | RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL   | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS.   |
| 1.5.1.2.1    | REGALIAS  | * SON LOS INGRESOS POR REGALÍAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PETROLERO, MINERO, GASIFERO). DICHA COMPENSACIÓN ES UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RESULTANTE DE LA EXPLOTACIÓN. |
| 1.5.1.2.1.1  | REGALIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA   |
| 1.5.1.2.1.2  | REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA  | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA; INCLUYE REGALIAS CONTRACTUALES.   |
| 1.5.1.2.1.3  | REGALIA DE LA ACTIVIDAD DEL GAS   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD DEL GAS   |
| 1.5.1.2.1.4  | FRACCIONAMIENTO REGALIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA                               | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DE LA REGALÍA MINERA DE ACUERDO AL CODIGO TRIBUTARIO   |
| 1.5.1.2.2    | DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES  | * SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN A TERCEROS POR LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS.  |
| 1.5.1.2.2.1  | DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS POR HECTÁREA OTORGADA O SOLICITADA.  |
| 1.5.1.2.2.2  | DERECHOS DE SERVIDUMBRE   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PAGOS DEL CONCESIONARIO POR LA SERVIDUMBRE (OCUPACIÓN, PASO O TRÁNSITO) DE ACTIVIDADES DE MINERÍA, ELECTRICIDAD U CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR NORMA LEGAL EXPRESA   |
| 1.5.1.2.2.3  | DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE         | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA.   |
| 1.5.1.2.2.4  | DERECHOS DE PESCA   | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE PESCA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA   |
| 1.5.1.2.2.5  | DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES    | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA   |
| 1.5.1.2.2.6  | DERECHOS DE VIGENCIA DE RECURSOS GEOTERMICOS                                  | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES GEOTÉRMICAS.  |
| 1.5.1.2.2.99 | OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES                               | SON INGRESOS PROVENIENTES DE DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.1.2.3    | DIVIDENDOS  | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE PERCIEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO   |
| 1.5.1.2.3.1  | UTILIDADES DEL BANCO DE LA NACION   | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO   |
| 1.5.1.2.3.2  | UTILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU                              | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO   |
| 1.5.1.2.3.3  | UTILIDADES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL (FONAFE)          | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO A CARGO DE FONAFE  |
| 1.5.1.2.3.4  | UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES   |
| 1.5.1.2.3.5  | UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES                                       | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES   |
| 1.5.1.2.3.99 | UTILIDADES DE OTRAS EMPRESAS  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.1.3      | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD  | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS.   |
| 1.5.1.3.1    | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD  | * SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS  |
| 1.5.1.3.1.1  | PARTICIPACION EN CONTRATOS  | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES POR LA PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA   |
| 1.5.2        | MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.   |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 1.5.2.1      | MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS                                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS.  |
| 1.5.2.1.1    | DE ADMINISTRACION GENERAL  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  |
| 1.5.2.1.1.1  | DE ADMINISTRACION GENERAL  | SON INGRESOS POR INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE INCURREN, CUANDO SE INCUMPLE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS.   |
| 1.5.2.1.1.2  | MULTAS CONVENIO SUNAT BANCOS                                       | SON INGRESOS POR MULTAS QUE SE APLICAN A LOS BANCOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED BANCARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  |
| 1.5.2.1.1.3  | MULTAS POR OMISION DE INFORMACION                                  | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA MULTA QUE SE APLICA A LAS ENTIDADES QUE OMITEN INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES.   |
| 1.5.2.1.1.4  | MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS                        | SON INGRESOS DE EXTRANJEROS QUE NO EFECTÚEN LAS PRÓRROGAS DE SU PERMANENCIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE MULTA CUYO MONTO ES DE US\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE PERMANENCIA CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE SU VISA HASTA LA FECHA DE SU SALIDA EFECTIVA DEL PAÍS. |
| 1.5.2.1.1.5  | MULTAS POR NO ACTUALIZAR DATOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR NO ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD  |
| 1.5.2.1.1.6  | MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE EXTRANJERÍA                      | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS A LAS EMPRESAS QUE TRANSPORTAN EXTRANJEROS QUE NO SE ENCUENTRAN PREMUNIDOS CON LA DOCUMENTACION QUE HABILITE SU INGRESO AL PAIS.   |
| 1.5.2.1.2    | DE EDUCACION   | * SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR INFRACCIONES DE DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.   |
| 1.5.2.1.2.1  | MULTAS DE EDUCACION  | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS INFRACCIONES CUANDO SE INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN.  |
| 1.5.2.1.2.2  | MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL                            | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS POR EL DAÑO QUE OCASIONEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS.  |
| 1.5.2.1.3    | JUDICIALES   | * SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.   |
| 1.5.2.1.3.1  | MULTAS JUDICIALES  | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES.   |
| 1.5.2.1.4    | ELECTORALES  | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.  |
| 1.5.2.1.4.1  | MULTAS ELECTORALES   | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES.  |
| 1.5.2.1.4.2  | INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICA POR LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN.   |
| 1.5.2.1.5    | DE TRANSPORTE  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A REGLAMENTOS DEL SECTOR TRANSPORTES  |
| 1.5.2.1.5.1  | INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO                             | INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO.   |
| 1.5.2.1.5.2  | INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES                          | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.   |
| 1.5.2.1.6    | OTRAS MULTAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.2.1.6.1  | INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.  |
| 1.5.2.1.6.2  | MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS                       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS.  |
| 1.5.2.1.6.3  | MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS         | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR COMETER ESPECULACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS.   |
| 1.5.2.1.6.4  | MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES                       | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES VIGENTES.   |
| 1.5.2.1.6.5  | MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA.  |
| 1.5.2.1.6.6  | MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL                                    | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.  |
| 1.5.2.1.6.7  | MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR.  |
| 1.5.2.1.6.8  | MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS                             | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS   |
| 1.5.2.1.6.9  | MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS                                    | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS MINERAS  |
| 1.5.2.1.6.99 | OTRAS MULTAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.2.2      | SANCIONES  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DE OTRA ÍNDOLE. INCLUYE INTERESES Y MORAS, ASÍ COMO RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.   |
| 1.5.2.2.1    | SANCIONES ADMINISTRATIVAS  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE INTERESES Y MORAS. ASIMISMO, CONSIDERA LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS  |
| 1.5.2.2.1.1  | SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL                                | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO  |
| 1.5.2.2.1.2  | INTERESES POR SANCIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR SANCIONES   |
| 1.5.2.2.1.3  | EJECUCION DE GARANTIA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS   |
| 1.5.2.2.1.99 | OTRAS SANCIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.3        | APORTES POR REGULACION   | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.   |
| 1.5.3.1      | APORTES POR REGULACION   | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA.   |



## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.5.3.1.1    | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO                   | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO.   |
| 1.5.3.1.1.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE FONAFE.   |
| 1.5.3.1.1.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO  |
| 1.5.3.1.1.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO   |
| 1.5.3.1.1.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.3.1.2    | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD                  | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD.   |
| 1.5.3.1.2.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD A CARGO DE FONAFE.  |
| 1.5.3.1.2.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD   |
| 1.5.3.1.2.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DEL SECTOR PRIVADO  |
| 1.5.3.1.2.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.3.1.3    | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS                 | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS   |
| 1.5.3.1.3.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS A CARGO DE FONAFE.   |
| 1.5.3.1.3.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE HIDROCARBUROS  |
| 1.5.3.1.3.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DEL SECTOR PRIVADO   |
| 1.5.3.1.3.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.3.1.4    | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES            | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES  |
| 1.5.3.1.4.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES A CARGO DE FONAFE.  |
| 1.5.3.1.4.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES   |
| 1.5.3.1.4.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SECTOR PRIVADO  |
| 1.5.3.1.4.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.3.1.5    | PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS                                | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS EN LOS RUBROS ANTERIORES.   |
| 1.5.3.1.5.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS A CARGO DE FONAFE NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.3.1.5.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.3.1.5.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.3.1.5.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.3.1.6    | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO                | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS MINERAS.   |
| 1.5.3.1.6.1  | EMPRESAS FONAFE   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MINERAS A CARGO DE FONAFE   |
| 1.5.3.1.6.2  | EMPRESAS MUNICIPALES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES MINERAS.  |
| 1.5.3.1.6.3  | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO                                   | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS DEL PRIVADO.  |
| 1.5.3.1.6.99 | OTRAS EMPRESAS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MINERAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.  |
| 1.5.4        | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES              | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE.                                 |
| 1.5.4.1      | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES  | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES.   |
| 1.5.4.1.1    | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.5.4.1.1.1  | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS   | SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.5.4.1.1.2  | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES   | SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES   |
| 1.5.4.2      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES  | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE. |
| 1.5.4.2.1    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS.  |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |  |  |
|--------------|--|--|
| 1.5.4.2.1.1  | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS                          | SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS .  |
| 1.5.4.2.1.2  | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS NATURALES                          | SON LOS RECURSOS POR TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS .  |
| 1.5.5        | INGRESOS DIVERSOS  | * CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS. |
| 1.5.5.1      | INGRESOS DIVERSOS  | * CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS. |
| 1.5.5.1.1    | REMATE DE BIENES   | * CORRESPONDE A INGRESOS POR EL REMATE DE BIENES COMISADOS, MERCADERÍAS EN ABANDONO Y OTROS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE EL REMATE DE DERECHOS MINEROS  |
| 1.5.5.1.1.1  | REMATE DE BIENES COMISADOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES COMISADOS   |
| 1.5.5.1.1.2  | REMATE JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.   |
| 1.5.5.1.1.3  | REMATE DE MERCADERÍAS EN ABANDONO  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBASTA DE MERCANCIAS REMATADAS POR LA AUTORIDAD DE ADUANAS  |
| 1.5.5.1.1.4  | REMATE DE DERECHOS MINEROS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE LOS DERECHOS MINEROS DE ÁREAS SUPERPUESTAS.  |
| 1.5.5.1.1.5  | REMATE DE ARMAMENTO Y MUNICIONES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS  |
| 1.5.5.1.1.99 | OTROS REMATE DE BIENES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.5.5.1.2    | VENTAS DIVERSAS  | * CORRESPONDE A INGRESOS POR VENTAS DE CHATARRA O DE OTROS BIENES NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS   |
| 1.5.5.1.2.1  | VENTA DE CHATARRA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CHATARRA  |
| 1.5.5.1.2.2  | VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS                                  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS  |
| 1.5.5.1.3    | INCAUTACION DE DINERO  | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INCAUTACIÓN DE DINERO DERIVADO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA   |
| 1.5.5.1.3.1  | DINERO INCAUTADO POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS                                       | INGRESOS PROVENIENTES DEL DINERO PRODUCTO DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES DECOMISADOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS   |
| 1.5.5.1.3.3  | DINERO INCAUTADO O DECOMISADO GENERADO U OBTENIDO ILICITAMENTE EN AGRAVIO DEL ESTADO | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS INCAUTADOS, DECOMISADOS Y/O DE PROCESOS DE PÉRDIDA DE DOMINIO U OBTENIDOS ILICITAMENTE POR LA COMISION DE LOS HECHOS DELICTIVOS EN AGRAVIO DEL ESTADO, CONFORME AL MARCO LEGAL VIGENTE.   |
| 1.5.5.1.4    | OTROS INGRESOS DIVERSOS  | * SON INGRESOS QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES   |
| 1.5.5.1.4.1  | INDEMNIZACIONES DE SEGUROS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS   |
| 1.5.5.1.4.2  | INGRESOS POR COSTAS PROCESALES   | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A COSTAS PROCESALES  |
| 1.5.5.1.4.3  | FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO  | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO   |
| 1.5.5.1.4.4  | BIENES Y EQUIPOS DADOS DE BAJA   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y EQUIPOS (NO ACTIVOS) DADOS DE BAJA   |
| 1.5.5.1.4.5  | JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES  |
| 1.5.5.1.4.6  | REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS   | SON INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS POR EL REMANENTE DE UTILIDADES   |
| 1.5.5.1.4.7  | PRIMAS DE SEGUROS NO DE VIDA   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS PRIMAS DE SEGURO NO DE VIDA QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS   |
| 1.5.5.1.4.8  | PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION  | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION POR LA COMISION DE RECAUDACION APLICADO POR NORMA EXPRESA.  |
| 1.5.5.1.4.9  | REPARACIONES CIVILES   | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA REPARACION CIVIL QUE DEBE PAGARSE A FAVOR DEL ESTADO, EN CASOS DE PROCESOS SEGUIDOS SOBRE DELITOS DE CORRUPCION Y OTROS DELITOS CONEXOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL  |
| 1.5.5.1.4.10 | GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA   | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES QUE SE HACE APLICABLE A LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN MÉRITO Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO.  |
| 1.5.5.1.4.11 | FRACCIONAMIENTO GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA                                       | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DEL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA  |
| 1.5.5.1.4.98 | INGRESOS EXCEPCIONALES   | SOLO VALIDO PARA EL 2019   |
| 1.5.5.1.4.99 | OTROS INGRESOS DIVERSOS  | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.5.5.1.5    | MONETIZACION DE PRODUCTOS  | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES  |
| 1.5.5.1.5.1  | MONETIZACION DE PRODUCTOS (NO INCLUYE ENDEUDAMIENTO)                                 | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES  |
| 1.6          | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | - CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES. CONSIDERA TANTO LOS ACTIVOS PRODUCIDOS COMO LOS NO PRODUCIDOS.  |
| 1.6.1        | VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS   | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, INCLUYE LA VENTA DE TERRENOS, EDIFICIOS Y OTROS TIPOS DE ACTIVOS AFINES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.1.1      | EDIFICIOS RESIDENCIALES  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.1.1.1    | EDIFICIOS RESIDENCIALES  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.6.1.1.1.1  | VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|             |  |   |
|-------------|--|---|
| 1.6.1.2     | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES                                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS. |
| 1.6.1.2.1   | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES                                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS  |
| 1.6.1.2.1.1 | VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS                                     | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS  |
| 1.6.1.2.1.2 | VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS                                      | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS   |
| 1.6.1.2.1.3 | VENTA DE INSTALACIONES MEDICAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS  |
| 1.6.1.2.1.4 | VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES                           | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES  |
| 1.6.1.2.1.5 | VENTA DE CENTROS DE RECLUSION  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CENTROS DE RECLUSIÓN   |
| 1.6.1.2.1.6 | VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES                         | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.6.2       | VENTA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS                                   | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.2.1     | VENTA DE VEHICULOS   | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS (DE PERSONAS Y/O OBJETOS) DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.2.1.1   | VENTA DE VEHICULOS   | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.6.2.1.1.1 | DE TRANSPORTE TERRESTRE  | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE  |
| 1.6.2.1.1.2 | DE TRANSPORTE AEREO  | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE AÉREO  |
| 1.6.2.1.1.3 | DE TRANSPORTE ACUATICO   | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ACUATICO   |
| 1.6.2.2     | VENTA DE MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIO                               | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.2.2.1   | DE OFICINA   | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.2.2.1.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA  |
| 1.6.2.2.1.2 | MOBILIARIO   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA  |
| 1.6.2.2.2   | DE INSTALACIONES EDUCATIVAS  | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.2.2.2.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS   |
| 1.6.2.2.2.2 | MOBILIARIO   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS   |
| 1.6.2.2.3   | VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES                      | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFÉRICOS, PARA REDES DE COMUNICACION Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.2.2.3.1 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS                                  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS  |
| 1.6.2.2.3.2 | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS                      | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS  |
| 1.6.2.2.3.3 | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES  |
| 1.6.2.2.4   | VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS                        | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.6.2.2.4.1 | MOBILIARIO   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO MÉDICO  |
| 1.6.2.2.4.2 | EQUIPOS  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS   |
| 1.6.2.2.5   | VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO                | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.2.2.5.1 | MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO                                  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO  |
| 1.6.2.2.5.2 | EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO                                      | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO  |
| 1.6.2.2.6   | VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE                         | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.2.2.6.1 | EQUIPO DE CULTURA Y ARTE   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE   |
| 1.6.2.2.6.2 | MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE   |
| 1.6.2.2.7   | VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION                   | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN.   |
| 1.6.2.2.7.1 | EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN  |
| 1.6.2.2.7.2 | MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION                                 | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN  |
| 1.6.2.2.8   | VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR: EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS              |
| 1.6.2.2.8.1 | MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD          | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD  |
| 1.6.2.2.8.2 | ARMAMENTO EN GENERAL   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARMAMENTO EN GENERAL   |
| 1.6.2.2.9   | VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS                                  | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS   |
| 1.6.2.2.9.1 | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION                                     | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN  |
| 1.6.2.2.9.2 | ASEO, LIMPIEZA Y COCINA  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA   |
| 1.6.2.2.9.3 | SEGURIDAD INDUSTRIAL   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL  |

## ANEXO 1

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.6.2.2.9.4  | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA                                | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA  |
| 1.6.2.2.9.5  | EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION                        | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN   |
| 1.6.2.2.9.6  | EQUIPOS PARA VEHICULOS                                    | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS PARA VEHICULOS   |
| 1.6.2.2.9.99 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES  |
| 1.6.3        | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS                              | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.  |
| 1.6.3.1      | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS                              | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS.  |
| 1.6.3.1.1    | VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS            | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTIVADOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. INCLUYE TAMBIÉN LOS INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS DE ORIGEN MINERO. EN EL CASO DE LOS ANIMALES Y PLANTAS CORRESPONDEN A LAS QUE SE UTILIZARAN REPETIDA Y CONTINUAMENTE DURANTE MÁS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS Y QUE HAN SIDO CULTIVADOS BAJO EL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.3.1.1.1  | ANIMALES DE CRÍA  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE CRÍA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL)  |
| 1.6.3.1.1.2  | ANIMALES REPRODUCTORES                                    | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES REPRODUCTORES   |
| 1.6.3.1.1.3  | ANIMALES DE TIRO  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO BUEYES, BÚFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS   |
| 1.6.3.1.1.4  | OTROS ANIMALES  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES   |
| 1.6.3.1.1.5  | ARBOLES FRUTALES  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ÁRBOLES FRUTALES   |
| 1.6.3.1.1.6  | VIDES Y ARBUSTOS  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE VIDES Y ARBUSTOS   |
| 1.6.3.1.1.7  | SEMILLAS Y ALMACIGOS                                      | SON INGRESOS POR LA VENTA DE SEMILLAS Y ALMACIGOS   |
| 1.6.3.1.1.8  | MINAS Y CANTERAS  | SON INGRESOS POR LA VENTA EN MINAS Y CANTERAS   |
| 1.6.3.1.1.99 | OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS           | SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.6.3.1.2    | VENTA DE BIENES CULTURALES                                | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.3.1.2.1  | LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS                          | SON INGRESOS POR LA VENTA DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS. SE CONSIDERAN AQUELLOS CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES.  |
| 1.6.3.1.2.2  | OTROS BIENES CULTURALES                                   | SON INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES   |
| 1.6.3.1.3    | VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES                              | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. COMPRENDE LAS EXPLORACIONES MINERAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, SOFTWARE (INCLUIDO LICENCIAS) Y ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS.  |
| 1.6.3.1.3.1  | PATENTES Y MARCAS DE FABRICA                              | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA   |
| 1.6.3.1.3.2  | SOFTWARES (INCLUIDAS LAS LICENCIAS)                       | SON INGRESOS POR LA VENTA DE SOFTWARES, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE VENDE EN FORMA CONJUNTA   |
| 1.6.3.1.3.99 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES                                 | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.6.3.1.4    | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS                              | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE.  |
| 1.6.3.1.4.1  | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS                              | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.6.4        | VENTA DE OBJETOS DE VALOR                                 | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.6.4.1      | VENTA DE OBJETOS DE VALOR                                 | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.4.1.1    | VENTA DE OBJETOS DE VALOR                                 | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.6.4.1.1.1  | VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS                      | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA  |
| 1.6.4.1.1.2  | VENTA DE PINTURAS Y ESCULTURAS                            | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE.   |
| 1.6.4.1.1.3  | VENTA DE JOYAS Y ANTIGÜEDADES                             | SON INGRESOS POR LA VENTA DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANDOS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDADES  |
| 1.6.5        | VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS                            | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).   |
| 1.6.5.1      | VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS                            | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS).   |
| 1.6.5.1.1    | VENTA DE TERRENOS   | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS.   |
| 1.6.5.1.1.1  | TERRENOS URBANOS  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS   |
| 1.6.5.1.1.2  | TERRENOS RURALES  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS RURALES   |
| 1.6.5.1.1.3  | TERRENOS ERIAZOS  | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS ERIAZOS   |
| 1.7          | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS                              | - CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.   |
| 1.7.1        | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS                              | * CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.   |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|              |   |   |
|--------------|---|---|
| 1.7.1.1      | REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS                               | * SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.7.1.1.1    | REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS                               | * SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y DE VIVIENDA, ENTRE OTROS, OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.  |
| 1.7.1.1.1.1  | PARA FINES EDUCATIVOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PARA FINES EDUCATIVOS  |
| 1.7.1.1.1.2  | PARA FINES AGROPECUARIOS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS  |
| 1.7.1.1.1.3  | PARA FINES PARA VIVIENDA  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA  |
| 1.7.1.1.1.99 | OTROS PRESTAMOS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS NO DETALLADOS ANTERIORMENTE  |
| 1.7.1.2      | VENTA DE TITULOS Y VALORES                                      | * SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.   |
| 1.7.1.2.1    | VENTA DE TITULOS Y VALORES                                      | * SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES.   |
| 1.7.1.2.1.1  | BONOS   | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE BONOS.   |
| 1.7.1.2.1.2  | PAGARES   | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE PAGARÉS.   |
| 1.7.1.2.1.3  | LETRAS  | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE LETRAS.  |
| 1.7.1.2.1.99 | OTROS TITULOS Y VALORES   | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES.   |
| 1.7.1.3      | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.7.1.3.1    | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL                  | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.7.1.3.1.1  | DE EMPRESAS   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.7.1.3.1.2  | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES                                   | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS  |
| 1.7.1.3.1.99 | DE OTROS  | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O APORTES A OTRAS ENTIDADES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE   |
| 1.7.1.4      | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                        | * CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.   |
| 1.7.1.4.1    | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                        | * CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS  |
| 1.7.1.4.1.1  | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                        | CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS)  |
| 1.8          | ENDEUDAMIENTO   | - SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.8.1        | ENDEUDAMIENTO EXTERNO   | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES.         |
| 1.8.1.1      | CREDITOS EXTERNOS   | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES.                            |
| 1.8.1.1.1    | PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS                           | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS   |
| 1.8.1.1.1.1  | DE PAISES DE AMERICA  | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE AMÉRICA  |
| 1.8.1.1.1.2  | DE PAISES DE EUROPA   | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE EUROPA   |
| 1.8.1.1.1.3  | DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA                                       | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA   |
| 1.8.1.1.2    | PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES   |
| 1.8.1.1.2.1  | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID                        | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID   |
| 1.8.1.1.2.2  | BANCO MUNDIAL - BIRF  | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL - BIRF   |
| 1.8.1.1.2.3  | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI                             | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI  |
| 1.8.1.1.2.4  | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW                           | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW  |
| 1.8.1.1.2.5  | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF                             | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF  |
| 1.8.1.1.2.6  | FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA               | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA  |
| 1.8.1.1.2.8  | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ      | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ                              |

## T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

|            |  |   |
|------------|--|---|
| 1.8.11.29  | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA  | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASI COMO LAS GARANTIAS Y ASIGNACIONES DE LINEAS DE CREDITO PROVENIENTES DE LA AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON - JICA  |
| 1.8.11.299 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES  | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.  |
| 1.8.11.3   | OTROS CREDITOS EXTERNOS                                | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS  |
| 1.8.11.31  | BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS                            | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS  |
| 1.8.11.399 | OTROS  | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO GARANTÍAS O ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ENTIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE.  |
| 1.8.12     | COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.  |
| 1.8.12.1   | COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO.  |
| 1.8.12.11  | BONOS DEL TESORO PUBLICO                               | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES   |
| 1.8.12.12  | OTROS VALORES  | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE OTROS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALES.   |
| 1.8.2      | ENDEUDAMIENTO INTERNO                                  | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES.  |
| 1.8.21     | CREDITOS INTERNOS                                      | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO EN EL MERCADO LOCAL.  |
| 1.8.21.1   | DE UNIDADES DE GOBIERNO                                | * SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES.  |
| 1.8.21.11  | DEL GOBIERNO NACIONAL                                  | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL.  |
| 1.8.21.12  | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES                            | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL.  |
| 1.8.21.13  | DE LOS GOBIERNOS LOCALES                               | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL  |
| 1.8.21.2   | OTROS CREDITOS INTERNOS                                | * SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS CRÉDITOS INTERNOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.   |
| 1.8.21.21  | DEL BANCO DE LA NACION                                 | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL BANCO DE LA NACIÓN   |
| 1.8.21.22  | DEL FONDO MIVIVIENDA                                   | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL FONDO MI VIVIENDA  |
| 1.8.21.23  | DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS                      | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS  |
| 1.8.21.24  | CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL     | ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF CON PODER CANCELATORIO QUE TIENE POR FINALIDAD LA CANCELACION DEL MONTO QUE INVIERTA LA EMPRESA PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN CARÁCTER DE NO NEGOCIABLES Y SON UTILIZADOS PARA PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.8.21.299 | OTROS  | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR OTRAS ENTIDADES NACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE  |
| 1.8.22     | COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES                  | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.8.22.1   | COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS                 | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.   |
| 1.8.22.11  | BONOS DEL TESORO PUBLICO                               | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO.   |
| 1.8.22.12  | BONOS MUNICIPALES                                      | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES.   |
| 1.8.22.13  | OTROS VALORES  | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE.  |
| 1.9        | SALDOS DE BALANCE                                      | - SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.                  |
| 1.9.1      | SALDOS DE BALANCE                                      | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.                 |
| 1.9.11     | SALDOS DE BALANCE                                      | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.                 |
| 1.9.11.1   | SALDOS DE BALANCE                                      | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS.                 |
| 1.9.11.11  | SALDOS DE BALANCE                                      | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. INCLUYE LAS DEVOLUCIONES POR   |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. SE DETERMINA AL ESTABLECER LA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN UN AÑO FISCAL (QUE INCLUYE EL SALDO DE BALANCE DEL AÑO FISCAL PREVIO) Y LOS GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE EN EL MISMO PERÍODO.